ESTUDIO DEL SECTOR
SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAS MAYORES
PROGRAMA "CENTRO VIDA"
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA
VIGENCIA 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Entidad	Municipio de San Rafael, Antioquia.
Dependencia	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
Tipo de contrato	Suministro.
Modalidad prevista	Mínima cuantía, conforme a la estructuración contenida en los estudios previos.
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS DESTINADOS A LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "CENTRO VIDA" EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, GARANTIZANDO PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007 SOBRE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "SAN RAFAEL, TERRITORIO INCLUYENTE Y CON BIENESTAR".
Presupuesto oficial	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000).
CDP	No. 1315 del 13 de agosto de 2026.
Programa	010303. Atención integral al adulto mayor.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio tiene por objeto analizar el sector económico relacionado con la confección, comercialización y suministro de prendas de vestir y dotaciones institucionales requeridas para las personas mayores vinculadas al programa "Centro Vida" del Municipio de San Rafael, con el fin de conocer las condiciones generales del mercado, la oferta disponible, la demanda pública de bienes similares, las características técnicas y comerciales de las prendas, los aspectos legales, financieros y organizacionales relevantes y los riesgos asociados al proceso de contratación.

El análisis sirve de soporte a la etapa de planeación y a la definición de condiciones proporcionales al objeto, valor y naturaleza del contrato, procurando pluralidad de oferentes, eficiencia en el gasto,

adecuada calidad de las prendas y satisfacción de la necesidad pública de dotación para los grupos gerontológicos de las zonas urbana y rural.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia en los documentos del proceso.

Para la estructuración del presente documento también se toma como orientación la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada en 2025, que recomienda analizar los aspectos generales del mercado, la demanda y la oferta con una profundidad acorde con la complejidad y particularidades de cada contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El objeto contractual se ubica en el sector de confección, fabricación, comercialización y suministro de prendas de vestir, uniformes y dotaciones institucionales. En este mercado participan talleres de confección, fabricantes, distribuidores, comercializadores mayoristas y minoristas y empresas con capacidad para personalizar prendas mediante bordados y aplicaciones institucionales.

La necesidad comprende camisetas blancas tipo polo, sudaderas tipo Náutica, chaquetas en tela tipo Náutica, sudaderas perchadas, gorras y toallas bordadas con la imagen institucional del Municipio. Las cantidades previstas corresponden a 25 unidades de cada una de las tres primeras prendas y 267 unidades de cada uno de los restantes elementos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos.

La estructuración técnica debe privilegiar características objetivas relacionadas con tipo de tela, confección, tallaje, comodidad, resistencia, acabados, calidad del bordado, dimensiones y funcionalidad. Los colores, diseños y ubicación de logos deberán sujetarse a aprobación de la Entidad, evitando exigencias de marcas específicas y permitiendo la participación de diferentes proveedores que acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas.

5. ANÁLISIS COMERCIAL

La comercialización de uniformes y prendas institucionales se desarrolla a través de fabricantes, talleres de confección, distribuidores regionales y nacionales y comercializadores que trabajan por pedido. La personalización mediante bordados y la producción por tallas exige coordinación previa con el proveedor, pero existe pluralidad de actores con capacidad para atender pedidos institucionales de esta naturaleza.

Los precios pueden variar por factores como tipo y gramaje de la tela, calidad de la confección, cantidad de prendas, complejidad y tamaño del bordado, tallaje, acabados, costos de mano de obra, transporte,

impuestos y tiempos de entrega. Para el presente proceso se solicitaron tres cotizaciones comparables con iguales cantidades y descripciones, lo que permitió establecer un referente actualizado del mercado.

Para el Municipio resulta conveniente verificar que el valor ofertado incluya todos los costos directos e indirectos necesarios para la fabricación, personalización, empaque, transporte y entrega de los uniformes en San Rafael, Antioquia, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

Las prendas y elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso y confeccionados con materiales adecuados para las actividades recreativas, culturales y sociales de las personas mayores. La entrega deberá efectuarse en condiciones óptimas de empaque, limpieza, presentación y conservación, y la recepción se realizará contra las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Las camisetas, sudaderas y chaquetas deberán cumplir las condiciones de tela, confección, tallaje, costuras, acabados y bordado institucional establecidas. Las gorras deberán presentar ajuste y bordado conforme al diseño aprobado, y las toallas deberán respetar la dimensión de 30 cm x 40 cm y el bordado requerido. Cuando corresponda, la Entidad podrá verificar previamente muestras, tallas, colores y ubicación de logos antes de autorizar la producción total.

Dado que la población beneficiaria está conformada por personas mayores, la selección de materiales y tallas debe favorecer la comodidad, facilidad de uso, movilidad y durabilidad. La supervisión deberá verificar uniformidad en la confección, ausencia de defectos, correspondencia de tallas y correcta aplicación de la imagen institucional.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado permite identificar potenciales oferentes dedicados a confección, comercialización de ropa, uniformes y dotaciones institucionales. Las tres cotizaciones recibidas para este proceso evidencian concurrencia de proveedores y diferencias de precio razonables entre propuestas, sin que se advierta dependencia de un único fabricante o distribuidor.

Los potenciales proveedores deben contar con capacidad para adquirir materias primas, confeccionar o abastecer las prendas, realizar bordados, manejar tallas, controlar calidad, empacar, transportar y entregar los bienes dentro del plazo contractual. La capacidad organizacional requerida se concentra en coordinación de producción, logística, control de inventario y tallaje, facturación, atención de garantías y reposición de prendas no conformes.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

El Municipio de San Rafael ha adelantado previamente contrataciones asociadas a la dotación de personas mayores. De acuerdo con los antecedentes incorporados en los estudios previos, se identifica el siguiente proceso directamente relacionado:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
1	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE EL CENTRO VIDA DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA	CMC026-2025	Municipio de San Rafael	$35.943.600

Este antecedente evidencia que la dotación para las personas mayores constituye una necesidad previamente atendida por la Entidad y sirve como referencia histórica para la planeación. No obstante, su valor no sustituye el análisis actualizado de mercado efectuado para la vigencia 2026.

9. REFERENTES DE DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

Como referencia complementaria, los estudios previos identifican contrataciones de otras entidades territoriales relacionadas con uniformes institucionales y dotación para personas mayores, las cuales permiten observar la existencia de demanda pública de bienes comparables:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
1	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	SA-014-2024	Municipio de Carepa	$63.000.000
2	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS GERONTOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2024	SI 020 2024	Municipio de La Estrella	$461.269.784
3	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES DEL CABILDO DEL ADULTO MAYOR Y GRUPOS MUSICALES DEL ADULTO MAYOR CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR EL TRABAJO QUE REALIZAN EN BENEFICIO DE ESTA POBLACIÓN	MINC 039-2025	Municipio de La Unión	$39.858.000

Los valores anteriores corresponden a procesos con alcances, cantidades, vigencias y especificaciones propias de cada entidad; por ello no constituyen por sí solos una cotización ni determinan el presupuesto del Municipio de San Rafael. Su utilidad consiste en evidenciar la demanda pública existente para uniformes y dotaciones institucionales.

10. ANÁLISIS DEL VALOR Y DEL MERCADO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1315 del 13 de agosto de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.03.01 - (1.3.3.3.20.01), programa 010303 Atención Integral al Adulto Mayor. Este valor constituye el límite presupuestal de la contratación.

Para determinar el referente económico, la Secretaría de Salud y Bienestar Social solicitó cotizaciones para los mismos seis ítems y cantidades. Se recibieron ofertas de AJ SGC SAS, Fundación Para un Nuevo Comienzo y Prospectar. Los valores totales, incluido IVA, fueron $35.093.100, $41.893.950 y $48.694.800, respectivamente. El promedio aritmético de las tres cotizaciones corresponde a $41.893.950, valor que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal de $42.000.000.

El análisis por precios unitarios muestra que la cotización de Fundación Para un Nuevo Comienzo coincide con el promedio aritmético de los tres sondeos para cada uno de los seis ítems: camiseta tipo polo (292 unidades) $45.000, sudadera tipo Náutica $40.000, chaqueta tipo Náutica $95.000, sudadera perchada $40.000, gorra $20.000 y toalla $10.000. Con las cantidades requeridas, el valor antes de IVA es $35.205.000, el IVA asciende a $6.688.950 y el valor total de referencia es $41.893.950. En consecuencia, el CDP de $42.000.000 permite cubrir el costo estimado y conserva un margen presupuestal de $106.050.

Comparación de cotizaciones recibidas

PROPONENTE / FUENTE	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
AJ SGC SAS	$29.490.000	$5.603.100	$35.093.100
Fundación Para un Nuevo Comienzo	$35.205.000	$6.688.950	$41.893.950
Prospectar	$40.920.000	$7.774.800	$48.694.800
PROMEDIO ARITMÉTICO	**$35.205.000**	**$6.688.950**	**$41.893.950**

11. PERSPECTIVA LEGAL

El suministro se enmarca en las reglas de contratación estatal aplicables al Municipio, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El proveedor deberá desarrollar su actividad de manera legal, cumplir las obligaciones tributarias y de seguridad social que correspondan y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Las condiciones de participación deben guardar proporcionalidad con el objeto y cuantía. La clasificación principal del objeto corresponde al código UNSPSC 53102700 - Uniformes, y los estudios previos contemplan como códigos complementarios 53101800 - Ropa exterior y 53102300 - Ropa deportiva, cuando aplique. En mínima cuantía, la Entidad deberá observar las reglas específicas de esta modalidad al momento de la apertura.

12. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La naturaleza del suministro no exige una estructura empresarial compleja; sin embargo, el contratista debe disponer de capacidad operativa y flujo de recursos suficiente para adquirir materias primas o

prendas, coordinar confección y bordados, gestionar tallas, transportar y entregar la dotación, así como atender reposiciones y garantías por calidad.

El análisis financiero debe ser proporcional a la modalidad de selección. Para mínima cuantía, el estudio del sector permite conocer el comportamiento del mercado y los principales riesgos, aun cuando las reglas específicas de la modalidad determinen el alcance de los requisitos habilitantes que pueden exigirse.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

RIESGO	CAUSA / EFECTO	TRATAMIENTO PROPUESTO
Variación de precios de telas e insumos	Cambios en costos de textiles, mano de obra, bordados o transporte pueden afectar los precios durante la estructuración o producción.	Utilizar sondeo actualizado; fijar precios contractuales; verificar que la oferta incluya todos los costos e impuestos.
Errores de tallaje	Tallas incorrectas o distribución inadecuada pueden impedir el uso de las prendas por los beneficiarios.	Levantar y validar tallas antes de la producción; aprobar muestras y cuadros de tallaje; exigir reposición de prendas no conformes.
Deficiencias de calidad	Costuras, telas, acabados o bordados de baja calidad reducen la durabilidad y funcionalidad.	Definir especificaciones objetivas; verificar muestras y producto final; rechazar y exigir reposición sin costo.
Retraso en la entrega	Demoras de confección, abastecimiento o logística pueden afectar las actividades del programa Centro Vida.	Definir plazo y cronograma; exigir capacidad de producción y entrega; realizar seguimiento de supervisión.
Desabastecimiento de materiales	Falta temporal de telas, colores o insumos puede generar sustituciones no autorizadas.	Exigir aprobación previa de cualquier equivalencia técnica y no permitir reducción de calidad.
Defectos en imagen institucional	Bordados, colores o ubicación de logos distintos a lo aprobado afectan la presentación institucional.	Aprobar arte/muestra antes de producción y verificar uniformidad durante el recibo.

14. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que existe un mercado plural para la confección, comercialización y suministro de uniformes y dotaciones institucionales, integrado por fabricantes, talleres, distribuidores y comercializadores con capacidad para atender requerimientos de entidades públicas. Los bienes requeridos pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas de tela, confección, tallaje, bordado, acabados y calidad.

La contratación responde a una necesidad identificada para las personas mayores vinculadas al programa “Centro Vida” en las zonas urbana y rural del Municipio y cuenta con un antecedente contractual directo de la vigencia 2025. Los procesos comparables de otras entidades territoriales confirman que este tipo de adquisición hace parte de la demanda pública ordinaria de dotaciones y uniformes.

El estudio de mercado se sustentó en tres cotizaciones comparables. AJ SGC SAS presentó un valor total de $35.093.100; Fundación Para un Nuevo Comienzo, $41.893.950; y Prospectar, $48.694.800. El promedio aritmético es $41.893.950, valor inferior al presupuesto oficial de $42.000.000 respaldado por

el CDP No. 1315 de 2026, por lo que existe suficiencia presupuestal para adelantar el proceso bajo las condiciones estimadas.

Se recomienda mantener especificaciones sin marcas, aprobar previamente muestras y tallas cuando corresponda, verificar la calidad de confección y bordados al recibo, exigir reposición de prendas no conformes y controlar especialmente los riesgos de retraso, variación de insumos, errores de tallaje y deficiencias de calidad.

San Rafael, Antioquia, agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MARIA JANETH VALENCIA GUZMAN
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco - Abogado Asesor Secretaría General y de Gobierno.
Revisado y aprobado por	María Janeth Valencia Guzmán - Secretaria de Salud y Bienestar Social.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.